

CIRCULAR Nº 07 - TEMPORADA 2016/2017

**Se envía a: JUNTA GESTORA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS
CLUBES PARTICIPANTES**

Asunto: NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA LIGA NACIONAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

1. INTRODUCCIÓN

La problemática y circunstancias particulares de la Liga Nacional de Primera División Femenina ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Federación en las últimas temporadas con el claro objetivo primero de evitar su desaparición y luego buscando potenciarla hasta conseguir que sea una categoría atractiva, estable y homologable al resto de categorías de nuestras ligas nacionales.

En las 5 últimas temporadas hemos pasado de 19 equipos a 43.

Temporada 2012-2013 19 equipos
Temporada 2013-2014 20 equipos
Temporada 2014-2015 18 equipos
Temporada 2015-2016 31 equipos
Temporada 2016-2017 43 equipos

Ello, que ha sido posible gracias al esfuerzo y empeño de los clubes principalmente, se ha conseguido procurando en cada momento adaptar las normas comunes, los sistemas de competición y otros aspectos organizativos a la difícil realidad de la categoría, a lo cual responde esta normativa específica.

La presente norma es específica y complementaria de la normativa común y general de las ligas nacionales contenida en la Circular nº 5. En caso de contradicción, conflicto o colisión de algún punto, o de interpretación, entra ambas normas, que repetimos son complementarias, prevalecerá ésta sobre la Circular nº 5.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Participan 43 equipos distribuidos en 4 grupos según la distribución que figura en el cuadro que va al final de la presente Circular.

3. FECHAS DE COMPETICIÓN Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se realizarán 6 concentraciones

Jornada 1: 15-16 octubre
Jornada 2: 26-27 noviembre
Jornada 3: 14-15 enero
Jornada 4: 4-5 febrero
Jornada 5: 11-12 marzo
Jornada 6: 1-2 abril

4. TRAMITACIÓN LICENCIAS Y ESTATUS

Las licencias deberán tramitarse al igual que el resto de ligas nacionales, una semana antes del comienzo de la competición, en este caso como la Primera Nacional Femenina comienza el 15 de Octubre, esto supone tramitar las licencias antes del 8 de Octubre a las 17:00 horas.

Recordar a los clubes que tengan equipos, en primera femenina y categorías superiores, que aquellas licencias que se tramiten entre el 24 de Septiembre y el 8 de Octubre, sólo dan derecho a participar en la liga de primera nacional femenina, no pudiendo participar estas jugadores en las categorías superiores.

Como medida excepcional, dado el particular sistema de juego de la Primera División Nacional Femenina, cuya liga se disputa por concentraciones, se modifica el apartado de la Circular 5 referente al estatus única y exclusivamente para jugadoras femeninas que sean alineadas en primera nacional femenina. Así, en este caso, no se fijará el estatus de ninguna jugadora que participe en primera nacional femenina hasta que se dispute la segunda jornada (concentración) de la dicha categoría. En el momento que se dispute la segunda jornada/concentración de la primera nacional femenina, el estatus de la jugadora pasará a ser el de la categoría inferior de todos los partidos disputados,

excepto que la jugadora ya haya jugado los encuentros suficientes para consolidar el estatus en función de su edad en cualquier categoría. Después de la segunda jornada/concentración de primera femenina, la aplicación de la regla de estatus volverá a ser la reglamentada inicialmente.

5. SISTEMA DE CONCENTRACIONES

El sistema será común a los cuatro grupos con una pequeña matización en el grupo de diez, pero que no afecta al sistema de concentraciones. Se explica el sistema para 11 o 10 equipos. Los bloques de cada equipo vienen indicados en listado de equipos por grupo.

Los equipos se dividirán en tres subgrupos, (bloques):

GRUPO 11 EQUIPOS

Bloque A: 4 Equipos
Bloque B: 4 Equipos
Bloque C: 3 Equipos

GRUPO 10 EQUIPOS

Bloque A: 4 Equipos
Bloque B: 3 Equipos
Bloque C: 3 Equipos

Habrán tres concentraciones por vuelta.

En cada una de ellas se enfrentarán dos subgrupos entre ellos y un subgrupo entre sí.

Las jornadas que se enfrenten los equipos de un mismo subgrupo, se jugarán sábado mañana y sábado tarde, un encuentro por la mañana y dos por la tarde.

Las jornadas que enfrenten a equipos de dos subgrupos diferentes, salvo petición expresa de todos los equipos, se jugarán sábado tarde y domingo mañana. Si fueran cuatro los encuentros a disputar, se jugarán dos sábado tarde y dos encuentros domingo mañana. Si fueran tres 2 sábado y 1 domingo. Quedando las jornadas del siguiente modo:

Grupo de 11 equipos. (Grupos 1,2 y 3)

Jornada Tipo 1

Grupo A – Grupo B-> 4 mesas Sab T(2) y Dom M(2)
Grupo C-> 1 mesa - Sab M(1) y Sab T(2)

Jornada Tipo 2

Grupo A – Grupo C-> 3 mesas Sab T(2) y Dom M(2)
Grupo B-> 2 mesas Sab M(1) y Sab T(2)

Jornada Tipo 3

Grupo B – Grupo C-> 3 mesas Sab T(2) y Dom M(2)
Grupo A-> 2 mesas Sab M(1) y Sab T(2)

Grupo de 10 equipos. (Grupo 4)

Jornada Tipo 1

Grupo A – Grupo B-> 3 mesas Sab T(2) y Dom M(2)
Grupo C -> 1 mesa Sab M(1) y Sab T(2)

Jornada Tipo 2

Grupo A – Grupo C-> 3 mesas Sab T(2) y Dom M(2)
Grupo B-> 1 mesa Sab M (1) y Sab T (2)

Jornada Tipo 3

Grupo B – Grupo C-> 3 mesas Sab T (2) y Dom M(1)
Grupo A -> 2 mesas Sab M (1) y Sab T (2)

Cuando se enfrenten dos bloques entre ellos, el equipo local en cada una de las vueltas deberá ser de un bloque distinto, salvo que no exista petición alguna de uno de los dos bloques.

6. ARBITRAJES

El pago de cada encuentro por tasas arbitrales, quedará fijado en 34 euros, excepto cuando sólo participen dos equipos en la jornada.

El sistema de pagos, será el mismo que la temporada pasada, se establecerán dos tipos de equipos:

Locales: Aquellos que su localidad diste menos de 150 Km. de la localidad de juego.

Visitantes: Aquellos que no sean locales.

Cuando se enfrente un equipo local y un equipo visitante, la tasa de arbitraje correrá por cuenta del club local. *34 Euros.

En caso de enfrentarse dos equipos locales o dos visitantes, se repartirá a partes iguales. 17 Euros
El club organizador, (no todos los locales, sólo el organizador) correrá con los gastos de desplazamiento y manutención si los hubiera, que ocasionen los arbitrajes.

El club organizador, además de los campos de juego y las pelotas, deberá facilitar bebida suficiente para los participantes, abrir el local de juego una hora antes de cualquier encuentro que se dispute y recoger la cuantía total de los arbitrajes, para su entrega al responsable arbitral.

7. CONCENTRACIONES

Todos los equipos podrán solicitar ser sede de alguna de las jornadas de concentración, la dirección de actividades tratará de repartir en la medida de lo posible y adecuándose a las solicitudes la concesión de sedes.

Aquellos equipos que tengan mayor disponibilidad y la posibilidad de instalar más mesas, tendrán más opciones de ser sede de alguna concentración.

Ninguna concentración se jugará en las islas baleares, ya que los equipos baleares facilitan en este sentido la participación al resto de equipos.

Todos aquellos equipos interesados en organizar alguna concentración deberán indicar lo siguiente:

- Fecha o fechas para las que están dispuestos a organizar una concentración. (A más fechas, más opciones)
- Número de mesas disponibles para realizar la concentración. (A mayor número de mesas, más opciones)
- Marca de la pelota de juego, siempre plástico.
- Otras mejoras que puedan aportar y consideren interesantes para el resto de participantes.

Todos los equipos interesados en realizar una o varias concentraciones, ya que puede existir más de una sede para cada concentración, deberán enviar por mail a fbermejo@rfetm.com antes del día 29 de Septiembre a las 20:00 horas sus solicitudes.

8. ASCENSOS

La normativa de ascensos viene recogida en la circular 5, como resumen indicarles que los dos primeros equipos de cada grupo disputarán la fase de ascenso.

Una vez se cierren las sedes de las diferentes fases se elaborará y enviará el calendario de competición.

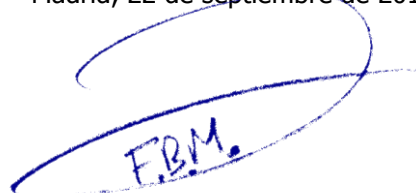
9. EQUIPOS PARTICIPANTES

Estará compuesta de 43 equipos divididos en 4 grupos, repartidos con la siguiente distribución:

Nº EQ.	Nº CL.	NOMBRE COMERCIAL	FA	GR.	SGR.
10044	233	CTM CIDADE DE NARÓN	GAL	1	A
16222	233	CLUB NARÓN	GAL	1	A
10427	518	CLUB SAN XOAN - GALICIA SAUDABLE	GAL	1	A
16205	703	DEZ PORTAS LUGAUTO	GAL	1	A
97	67	C.T.M.CORUÑA	GAL	1	B
16216	502	CLUB DEL MAR FEMENINO	GAL	1	B
14057	461	A.D. VINCIOS	GAL	1	B
10460	534	SETGA B MONTE PORREIRO	GAL	1	B
98	52	AVILES T.M.	AST	1	C
14053	10129	LUARCA TENIS DE MESA	AST	1	C
16203	496	PADRE ISLA - SARIEGOS	CYL	1	C

Nº EQ.	Nº CL.	NOMBRE COMERCIAL	FA	GR.	SGR.
16211	490	CDE ANTONIO MENDOZA - MANUFACTURAS DEPORTIVAS	CTB	2	A
16212	490	PEDRO VELARDE - MANUFACTURAS DEPORTIVAS	CTB	2	A
14065	165	COLINA CLINIC BURGOS	CYL	2	A
14062	62	IRUN LEKA ENEA	PVS	2	A
14066	78	SSREYES-DOS DE MAYO	MAD	2	B
16213	353	NOROESTE - LAS ROZAS	MAD	2	B
14059	10039	CTM PROGRESO	MAD	2	B
16208	10154	FUENLABRADA TEAM TM	MAD	2	B
16214	561	COVICSA-SES ILLES	BAL	2	C
10203	673	A.D.COLLADO MEDIANO "A"	MAD	2	C
16201	673	A.D. COLLADO MEDIANO "B"	MAD	2	C
16209	59	GIRBAU VIC T.T.	CAT	3	A
110	278	QUADIS CN MATARÓ	CAT	3	A
10422	538	TT TRAMUNTANA FIGUERES	CAT	3	A
14055	10143	LA SELVA - TT CASSÀ	CAT	3	A
16215	674	SON CLADERA TTC	BAL	3	B
1112	583	BALAGUER - CUDÓS CONSULTORS	CAT	3	B
16217	655	REUS DEPORTIU	CAT	3	B
16218	10173	CTT GANXETS PLOMS VERMUTS MIRO	CAT	3	B
887	385	PUBLIMAX CAI SANTIAGO PROM.	ARA	3	C
117	41	C.T.T. MEDITERRANEO-VALENCIA	CVA	3	C
16210	337	TENNIS TAULA BURJASSOT-VALENCIA	CVA	3	C
16204	30	C.R. PEDREGAR MOTRIL	AND	4	A
16207	304	HUJASE TM - CLÍNICA CÁMARA	AND	4	A
14051	308	TECNIGEN LINARES	AND	4	A
16221	308	LINARED INFORMATICA LINARES	AND	4	A
16202	3	CIRCULO MERCANTIL INDUSTRIAL	AND	4	B
16219	16219	HISPALIS TM	AND	4	B
16220	16220	CTM SEVILLA	AND	4	B
10042	10019	TM PUERTOLLANO FEMENINO	CLM	4	C
16206	646	CTM CORDELOR	EXT	4	C
1184	193	TRES BALCONES	EXT	4	C

Madrid, 22 de septiembre de 2016



Fdo.: Fernando Bermejo Martín
Director Actividades Nacionales RFETM